

RESOLUCIÓN N° **090** DE 2022

(16 MAR 2022)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, los numerales 1 y 11 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 714 de 1996, en su artículo 87 establece que las secretarías de despacho, como entidades que conforman el presupuesto anual del distrito capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto.

Que mediante el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, se determinó que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte, e igualmente ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que en el Decreto Distrital 323 de 2016 se estableció en el artículo 5 las funciones del despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y concretamente, los numerales 1 y 11, señalan que es competencia de esa entidad: *"dirigir el desarrollo y realización de las funciones jurídicas y administrativas de la entidad, orientando sus planes y políticas para el debido cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en el marco de los principios de racionalización del gasto"*, así como: *"expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad"*.

Que el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021 *"Por el cual liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento al Decreto*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N° 090 DE 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la vigencia 2022.

Que la Resolución No. SDH-000191 de 22 de septiembre de 2017 *"Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito capital"*, establece en el numeral 3.2.1.4.2. *"Traslados presupuestales internos"*, los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 10 párrafo único exceptúa del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que la modificación presupuestal que se presenta de Gastos de Funcionamiento, al interior de cada uno de los rubros, no requiere concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo a las necesidades de la entidad se requiere redistribuir los recursos en los diferentes rubros de la dotación de Ley por valor de \$1.719.000, con el fin de adelantar el proceso de selección para adquirir los bienes que conforman la dotación de los funcionarios que tienen derecho a ella.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2022, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$1.719.000) M/cte**, así:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. **090** DE 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	1.719.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.719.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.719.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.719.000
O2120201	Materiales y suministros	1.719.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.719.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	1.341.000
O2120201002082823101	Vestidos de paño para hombre	986.000
O2120201002082823211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre	253.000
O2120201002082823804	Corbatas	102.000
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	378.000
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	342.000
O2120201002092934003	Calzado de textiles y caucho para mujer	36.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.719.000

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	GASTOS	1.719.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.719.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.719.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.719.000
O2120201	Materiales y suministros	1.719.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. **090** DE 2022

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.719.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	1.431.000
O2120201002082823301	Vestidos de paño para mujer	911.000
O2120201002082823403	Blusas y camisas de algodón, para mujer	177.000
O2120201002082823609	Uniformes de trabajo	253.000
O2120201002082823612	Blusas de trabajo para mujer	90.000
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	288.000
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	288.000
	TOTAL CRÉDITOS	1.719.000

Artículo 2º. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **16 MAR 2022**

Dada en Bogotá, D.C., a los


WILLIAM LIBARDO MENDEIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
Reviso: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa
Cristhian Felipe Yarce Barragán - Asesor de Despacho

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01